

DON JESUS COBOS CLIMENT, SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS DE RAFAEL BOTÍ.

CERTIFICO: Que el Consejo Rector de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre del año en curso, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

“5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS “RAFAEL BOTÍ” Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA 2023 (GEX: 2023/185).- Se pasa a tratar el expediente epigrafiado, donde consta, entre otros, informe del Sr. Gerente de la Fundación, que vierte la siguiente literalidad:

“Visto el Borrador del Convenio de Colaboración entre la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí y el Ayuntamiento de Montilla para el desarrollo conjunto de la actividad “restauración y exposición de la pieza artística titulada “Lourdes”, de José Garnelo” en el Museo Garnelo de Montilla, a desarrollar a lo largo de 2023, el que suscribe informa:

1º.- El referido Convenio incluye la “restauración y exposición de la pieza artística titulada “Lourdes”, de José Garnelo” en el Museo Garnelo de Montilla, durante el presente ejercicio.

2º.- Dicha actividad será gestionada por el Ayuntamiento de Montilla, mediante el mencionado Convenio de Colaboración.

3º.- El Presupuesto total de la actividad se recoge en el Anexo Económico aportando la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí la cantidad de 8.000,00€. La referida cantidad figura como subvención nominativa en el presupuesto de la Fundación para el presente ejercicio, tras la modificación de crédito por Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito, aprobada por Consejo Rector de 16 de marzo de 2023 (Gex 2023/99) y en la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, aprobada por Consejo Rector de 9 de diciembre de 2022 (Gex 2022/1635).

4º.- La cantidad de 8.000,00 € correspondiente a la aportación de la Fundación deberá abonarse con cargo a la aplicación 3332.462.09 número de referencia 2023/000599 del vigente presupuesto.

5º.- La competencia para la aprobación de la propuesta que se presenta corresponde al Consejo Rector de acuerdo con el artículo 12.o) de los Estatutos de la Fundación.

6º.- Se deberá facultar a la Sra. Presidenta de la Fundación para la firma del Convenio de Colaboración que se incluye en el expediente. 7º.- Según la información que obra en poder de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, se desprende que el beneficiario cumple todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención propuesta.”

Código seguro de verificación (CSV):

1460 5EDD 9946 7EBE 752C



14605EDD99467EBE752C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede

Firmado por Secretario COBOS CLIMENT JESUS el 27-11-2023

VºBº de El Presidente DUQUE MORENO GABRIEL el 27-11-2023

Asimismo, consta Propuesta de la Presidencia, fechada el día 15 de noviembre del año en curso y que arroja el siguiente contenido:

“Aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023, por acuerdo del Consejo Rector adoptado en su sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2020, así como sus sucesivas modificaciones,

Aprobado el Presupuesto para este Organismo Autónomo para el ejercicio 2022 por acuerdo del Consejo Rector adoptado en su sesión de 9 de diciembre de 2022, y a fin de garantizar el desarrollo y ejecución de los mismos, propongo para su aprobación lo siguiente:

1º.- Aprobar el “Convenio de Colaboración entre la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí y el Ayuntamiento de Montilla para el desarrollo conjunto de la actividad “restauración y exposición de la pieza artística titulada “*Lourdes*”, de José Garnelo” en el Museo Garnelo de Montilla, a desarrollar a lo largo de 2023.

2º.- Facultar al Sr. Presidente de la Fundación para la firma del referido Convenio.

3º.- Disponer su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de esta Diputación, a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad y transparencia a que se refieren tanto la Ley General de Subvenciones, como la Ordenanza de Transparencia de esta Diputación provincial de Córdoba.

4º.- La cantidad de 8.000,00 € correspondiente a la aportación de la Fundación deberá abonarse con cargo a la aplicación 3332.462.09 número de registro 2023/000599 del vigente presupuesto.”

A la vista de lo anterior y en base a lo dispuesto en el artículo 12.o) de los Estatutos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, el Consejo Rector, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí y el Ayuntamiento de Montilla para el desarrollo conjunto de la actividad “restauración y exposición de la pieza artística titulada “*Lourdes*”, de José Garnelo” en el Museo Garnelo de Montilla, a desarrollar a lo largo de 2023, cuyo texto obra en el expediente.

Segundo.- Facultar al Sr. Presidente de la Fundación para la firma del citado Convenio.

Tercero.- Disponer su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Córdoba, a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad y transparencia a que se refieren tanto la Ley General de Subvenciones como la Ordenanza de Transparencia de dicha Institución Provincial.”

Y para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº DEL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Código seguro de verificación (CSV):

1460 5EDD 9946 7EBE 752C



14605EDD99467EBE752C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede

Firmado por Secretario COBOS CLIMENT JESUS el 27-11-2023

VºBº de El Presidente DUQUE MORENO GABRIEL el 27-11-2023